

2200421

SIN FICHA



Factura: 001-002-000010533

20161308001P02576



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P02576						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (9:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307107209	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO
Natural	AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300024716	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA -							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
13860.00							

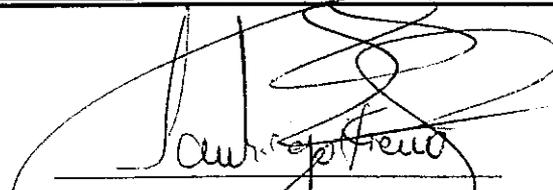

 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P02576						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (9:55)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Pers. Ona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307107209	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO
Natural	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309153557	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	AVILA SOLORIZANO WASHINGTON URBANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300024716	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO
A FAVOR DE							
Pers. Ona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO ANCHUNDIA SHIRLEY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311395626	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13860.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	07	P02576
------	----	----	----	--------

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA ; OTORGAN LOS CONYUGES WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO; A FAVOR DE LA SEÑORA SHIRLEY LORENA DELGADO ANCHUNDIA .-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 13.860,36

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día tres de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, **EN LA PRIMERA PARTE** en calidad de herederos del causante **JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA**, la señora **JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa a los cónyuges **WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y , **EN LA SEGUNDA PARTE:** En calidad de

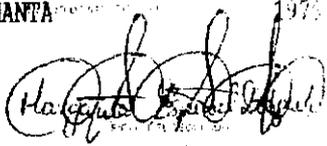
Sello
09/06/16



MARGARITA ESPINAL DELGADO, por sus propios derechos y por los derechos que representa a los cónyuges **WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documentos habilitantes. La compareciente declara ser de estado civil casada, ciudadana hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil cinco, con el número de inscripción 2002, fue inscrita la escritura pública de Aceptación de Compraventa y Compraventa, celebrada en la Notaria publica Tercera del cantón Manta con fecha veintisiete de Junio del dos mil cinco, otorgado por los señores **TOALA MOREIRA JORGE LUIS Y ESPINAL DELGADO SONIA DIOSELINA** (casados) a favor de los señores **JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO Y JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA** (casados entre sí). Un bien inmueble signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual parroquia Los Esteros, (antes parroquia tarqui) del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área verde. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.** Con fecha primero de Junio del dos mil dieciséis consta inscrita la Posesión Efectiva, en la Notaria Publica Primera del cantón Manta, con fecha quince de Diciembre del dos mil quince a favor de los beneficiarios señores **AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO Y PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS** y su cónyuge sobreviviente señora ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA



Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato, la señora **JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO**, por sus propios derechos y por los derechos que representa a los cónyuges **WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documentos habilitantes, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENEDORES"; y, por otra parte la señora **SHIRLEY LORENA DELGADO ANCHUNDIA** por su propio y personal derecho, a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil cinco, con el número de inscripción 2002, fue inscrita la escritura pública de Aceptación de Compraventa y Compraventa, celebrada en la Notaria publica Tercera del cantón Manta con fecha veintisiete de Junio del dos mil cinco, otorgado por los señores TOALA MOREIRA JORGE LUIS Y ESPINAL DELGADO SONIA DIOSELINA (casados) a favor de los señores JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO Y JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA (casados entre sí). Un bien inmueble signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual parroquia Los Esteros, (antes parroquia tarqui) del cantón Manta. circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número cinco; POR EL


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO NACIONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130915357
ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 FEBRERO 1979
 FECHA DE REG. CIVIL 002-0098 00325 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1979


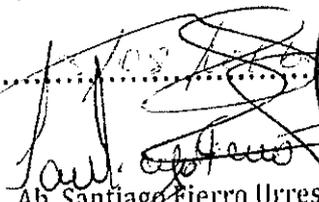

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO° ICSEN OLIBERTY ALDIVAR PALACIO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOAN SERAFIN ESPINAL SANTANA
 JOSEFA ERNESTINA ESPINAL
 MANTA
 27/12/2020
 FECHA DE CANCELACION
 FOSI No. REN 0595443


 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
007
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007 - 0099 1309153557
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA LOS ESTEROS
 MANTA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.
 Manta, a

 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD



Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI):

1309153557

Código dactilar (6 primeros dígitos):

V3333V

Buscar

Limpiar

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

(NUV) del certificado: 2123987

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1309153557
 Nombres del Ciudadano: ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 04/02/1979
 Fecha de expedición: 22/12/2008
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: ICSEN OLIBERTY ALCIVAR PALACIOS
 Fecha de matrimonio: 28/11/2008
 Nombres de la madre: JOSEFA ERNESTINA DELGADO A
 Nombres del padre: JUAN SERAFIN ESPINAL SANTANA

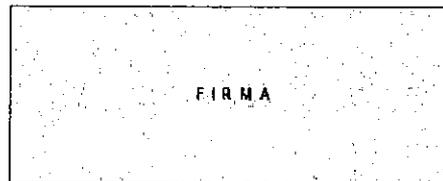
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Discapacidad

Votación

Certificado

Anexo

Nuevo

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 131137582-6

DELGADO ANCHUNDIA SHIRLEY LORENA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

FECHA DE EMISION: 18/05/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/05/2024

REN 0047514

Shirley Delgado A.

EQUATORIANA***** A1393A1222

CARRERA HOLGER LUIS SANTANA ANCHUNDIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO DELGADO A

EDUCACION LEONIEA INADORA ANCHUNDIA L

FECHA DE EMISION 18/05/2012

FECHA DE VENCIMIENTO 18/05/2024

REN 0047514

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2012

016 - 0218 1311395626
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ANCHUNDIA SHIRLEY LORENA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MONTECRISTI	1
MONTECRISTI	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.

Manta, a.....

Ab. Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Compradora



P

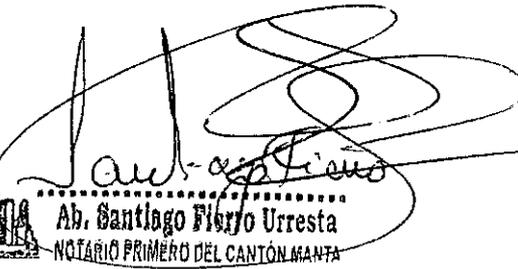
EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Señores WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO, en calidad de únicos y universales herederos, del Causante JORGE WASHINGTON AVILA PÁRRAGA, quien falleció el veintitrés de Diciembre del dos mil ocho, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un bien inmueble que consiste en un inmueble, signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual parroquia Los Esteros, (antes parroquia tarqui) del cantón Manta, de conformidad a la escritura pública de adquisición; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área verde. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**, encontrándose libre de gravamen, y de conformidad con la inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan Valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad Con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido Con las demás formalidades de Ley. -
Manta, 1 de Julio del 2016

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
Notario Público Primero del cantón Manta



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto articulo novecientos noventa y ocho del código civil, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICION** a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEL CAUSANTE, JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA**, celebrada entre los herederos **WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO** por sus propios derechos, con el objetivo de partir los derechos hereditarios determinados sobre un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción, signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual parroquia Los Esteros, (antes parroquia tarqui) del cantón Manta. circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRAS: Diez metros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área verde. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**, encontrándose libre de gravamen. Fue adquirido mediante Escritura de Aceptación de Compraventa y compraventa, celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha veintisiete de Junio del dos mil cinco , en que los señores TOALA MOREIRA JORGE LUIS Y ESPINAL DELGADO SONIA DIOSELINA (casados) a favor de los señores JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO Y JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA (casados entre sí), e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el diecisiete de Agosto del dos mil cinco, con el número de inscripción dos mil dos, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el periódico EL DIARIO LA MAREA de la ciudad de Manta, de fecha seis de Julio del dos mil dieciséis.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el 2016-13-08-01-P02576 de fecha tres de Agosto del dos mil dieciséis. Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, tres de Agosto del dos mil dieciséis.- **Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-**


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107592

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
AVILA FARRAGA JORGE Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de JUNIO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
2200421000 DIVINO NIÑO #1 MZ-36 LT.#4**

Manta, seis de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078640

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Bienes SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en AVILA PARRAGA JORGE Y SRA perteneciente a DIVINO NIÑO #1 MZ-36 LT.#4 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$13860.36 TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON 36/100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

6 DE JUNIO 2016

JZM

Manta,

de

del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 131604

Nº 131604

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39257

Fecha: 30 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-04-21-000

Ubicado en: DIVINO NIÑO #1 MZ-36 LT.#4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304984907

AVILA PARRAGA JORGE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	9260,36
	<u>13860,36</u>

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

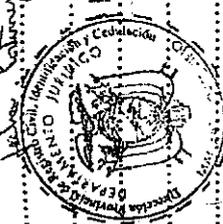
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 30/03/2016 15:47:48

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Ronsoni, Par. Resolucion Administrativa 500-2010-D.F.S.I.C.M.-D.J. de fecha 18/07/10 del 20/07/10 y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley Especial de Rumbos Fundamentales se notifica la presente inscripción, en el estado que suentamente al estado civil del fallecido en DIVORCIADO. En el presente continúan iguales. Ordenado y homologado en punto de vista de la ley. 18/07/10

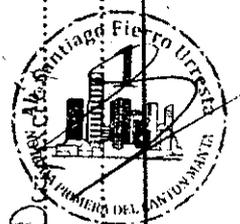


OBSERVACIONES:

el presente certificado por la Dra. Zaira Gossia Reg. 2578, cédula del fallecido 120498490-7 de Nacionalidad Ecuatoriana y de estudiante.

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



**REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 05 Pág. 105 Acta QUO

En Postoviejo, hoy día veinticuatro de Diciembre del dos mil Ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jorge Washington Avila Parraguez
Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 42 años

Nombres y Apellidos del padre: Washington Urbano Avila S.

Nombres y Apellidos de la madre: Olivia Parraguez Castro

Lugar del fallecimiento: Postoviejo Fecha: 23

de Diciembre del dos mil Ocho. El Cónyuge sobreviviente se llama: Josefina Margarita Espinal.

Causa de la muerte: Paro cardiorrespiratorio bronconeumonia.

Solicitó esta inscripción: Helger Homero Chilan Góngora con Cédula de Identidad N° 131240318-9 en Postoviejo.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA MANTA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-16-00077
FECHA DE EMISIÓN: 24/06/2016

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1304984907		
APELLIDOS Y NOMBRES	AVILA PARRAGA JORGE WASHINGTON		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	23	diciembre	2008
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1309153557		
APELLIDOS Y NOMBRES	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1309153557	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA	HEREDERO
C	1307107209	PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS	HEREDERO
C	1300024716	AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO	HEREDERO

ESPACIO SRI EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA-a, 24 de JUNIO DEL 2016

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ABG. KLEBER FERNANDEZ	RECIBIDO POR	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	
ZONAL 4 - GGT - MANTA		



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

54128



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16007372, certifico hasta el día de hoy 02/06/2016 15:48:20, la Ficha Registral Número 54128.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2200421000

Fecha de Apertura: viernes, 04 de diciembre de 2015

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LQS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

El cuerpo de terreno el mismo que esta signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual Parroquia los Esteros, (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y calle peatonal; POR ATRÁS: Diez metros y lote número cinco; POR EL COSTADO DERECHO: en veinte metros y lote número seis; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área verde; teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2002 17/ago./2005	27.643	27.648
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	83 01/jun./2016	1.686	1.699

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 17 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3877

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de junio de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa. El cuerpo de terreno el mismo que esta signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual Parroquia los esterros, (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

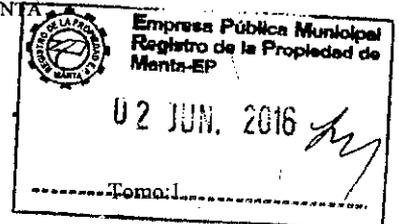
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304984907	AVILA PARRAGA JORGE WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309153557	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307296837	TOALA MOREIRA JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306370915	ESPINAL DELGADO SONIA DIOSELINA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2016

Número de Inscripción: 83



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 10632-SM-(E)-PGL, tramite # 15475-2016- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañando de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 116-DPOT-MJPS-2016; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #025 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "AVILA PARRAGA JORGE Y SRA" sobre el cuerpo de terreno el mismo que esta signado con el número CUATRO, de la Manzana TREINTA Y SEIS, ubicado en el Barrio Divino Niño I de la actual Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del cantón Manta, con clave catastral 2-20-04-21-000, mismo que según Escritura posee un área de 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 27 de junio de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de agosto de 2005)

Por el Frente: 10,00m - Calle peatonal

Por Atrás: 10,00m - Lote No. 5

Por el Costado Derecho: 20,00m - Lote No. 6

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Área verde

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015.13.08.01.P06934 del bien inmueble dejado por el causante Jorge Washington Avila Parraga autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de diciembre de 2015) 200,00m² Equivalente al 100%:

ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

AVILA SOLORIZANO WASHINGTON URBANO (padre heredero) equivalente a 25,00%

PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS (madre heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Josefa Margarita Espinal Delgado como gananciales, y el 25,00% por igual para los señores Washington Urbano Avila Solorzano y Olivia Maria de los Santos Parraga Castro en calidad de padres y únicos herederos de acuerdo al segundo grado de sucesión intestada, respectivamente del causante Jorge Washington Avila Parraga. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrado quienes mediante el mismo acto dan en venta a favor de la señora Shirley Lorena Delgado Anchundia tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibídem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 28 de 2016


Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

CHPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Factura: 001-002-000001624



20151308001P06933



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P06933					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300024716	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307107209	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301054583	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304934696	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309153557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA





9/6/2016 8:22

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO ..COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-20-04-21-000	200,00	\$ 13.860,36	DIVINO NIÑO #1 MZ-36 LT.#4	2016	248651	509142
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
AVILA PARRAGA JORGE Y SRA.		1304984907	Costa Judicial			
9/6/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,16	\$ 0,31	\$ 4,47
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,54		\$ 1,54
			MEJORAS 2012	\$ 1,80		\$ 1,80
			MEJORAS 2013	\$ 6,12		\$ 6,12
			MEJORAS 2014	\$ 6,45		\$ 6,45
			MEJORAS 2015	\$ 1,31		\$ 1,31
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,14		\$ 15,14
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,08		\$ 2,08
			TOTAL A PAGAR			\$ 38,91
			VALOR PAGADO			\$ 38,91
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



2015	13	08	01	P06933
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES CONYUGES:

WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO, HEREDEROS DEL CAUSANTE JORGE WASHINGTON AVILA PARRAGA A FAVOR DE LA SEÑORA: JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por sus propios derechos: los señores: **WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO**. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la esta ciudad de Manta, capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y certificados de votación.- DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, que proceden otorgarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta, la misma que transcrita dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Especial, de acuerdo



Tercera del cantón Manta con fecha veintisiete de junio
del dos mil cinco TERCERA.- OBJETO O PODER ESPECIAL:-
Consustanciados en todo cuanto antecede, los señores:
WASHINGTON URBANO AVILA SOLORZANO Y OLIVIA MARIA DE LOS
SANTOS PARRAGA CASTRO, en forma libre, voluntaria, sin
coacción de ninguna naturaleza declaran que tienen a bien
conferir Poder Especial amplio y suficiente cuanto en
derecho se requiere y sea necesario a favor de la señora:
JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO, portadora de la Cédula
de Ciudadanía número 130915355-7, para que a sus nombre y
en representación con su sola firma ejecute y realice los
siguientes actos y contratos: a) Para que tome posesión,
administre, rija y gobierne de la manera más amplia y que
considere pertinente, los derechos y acciones de la
propiedad descrita en la cláusula que antecede. b) Para
que en calidad de apoderada de en venta los derechos y
acciones del bien descrito en la cláusula anterior, sin
inconveniente alguno. c) Para que enajene, transfiera y/o
venta lícitamente al mejor postor sin reservarse nada
para sí, la totalidad de los derechos y acciones
hereditarios que le corresponden a los herederos; d)
También los mandantes facultan a la apoderada o
mandataria para suscribir y firmar todos los actos,
minutas, documentos públicos y contratos que celebre y



Civil que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- CUARTA.-

CUANTIA:- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- LA DE ESTILO: Usted, señor Notario, dignese incorporar las demás cláusulas de rigor. f). Abogado Víctor Tuárez Chica. Registro Profesional número 1247 del Colegio de Abogados de Manabí." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican los mandantes.- Se cumplió con todos los preceptos legales del caso. Leída que fue esta escritura pública, íntegramente, en alta y clara voz a los mandantes por mí el Notario, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican, se afirman y firman, a aceptación de la señora OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO, que por no saber firmar imprime la huella del pulgar derecho juntamente con dos testigos de nombres: VICTOR MAURICIO CHAVEZ PARRAGA Y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.-



OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS PARRAGA CASTRO.

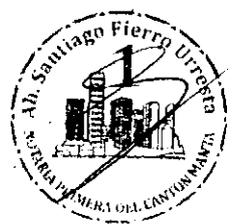
C.C.#130710720-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130002471-6
 AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO
 MANABÍ PORTOVIEJO/ABDON CALDERON (SN FCO.)
 15 JUNIO 1934
 FECHA DE EMISIÓN: 001-2 0286 00565 M
 PEC CIVIL SEXO
 MANABÍ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1934

ECUATORIANA ***** V3833V3222
 CASADO MARIA PARRAGA
 PRIMARIA JUBILADO
 MANUEL AVILA
 AMALIA SOLORZANO
 PORTOVIEJO 29/12/2009
 REN 2062802
 FULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en 01
 fojas útiles.
 Manta, a... 15/11/2015
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 FORMULARIO DE REGISTRO CIVIL

CIRCULO DE CIUDADANIA No. 130915355-7

ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 FEBRERO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0098 00325 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1979

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ICSN OLIBERTY ALETVAR PALACIO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOAN SERAFIN ESPINAL SANTANA PROFICUP
 JOSEFA ERNESTINA DELGADO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 22/11/2008
 22/12/2020
 FECHA DE CAUCION
 FORMA No. REN 0595443
 [Firma manuscrita]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

007
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099 **1309153557**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINAL DELGADO JOSEFA MARGARITA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	1
		ZONA

[Firma manuscrita]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.
 Manta, a 18/12/2015
 [Firma manuscrita]
Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



288

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **130105456-3**

CIUDADANÍA
CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPLUJA
JIPLUJA

FECHA DE NACIMIENTO 1944-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ SEGUNDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PARRAGA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2014-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-03

E33492141

[Signatures]



003

003 - 0169 **1301054563**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta, a *18/12/2015*

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000009396



20161308001000495

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000495



MATRIZ

FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2016, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	6933

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PARRAGA CASTRO OLIVIA MARIA DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307107209
AVILA SOLORZANO WASHINGTON URBANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300024716
CHAVEZ PARRAGA VICTOR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301054563
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304934696
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000495

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos y en sus calidades de herederos conforme está indicado y por convenir a sus intereses en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la partición extrajudicial, del bien inmueble, descrito anteriormente, además dejan constancia que recíprocamente, se obligan al saneamiento, por evicción y vicios que redhibitorios en todas formas de derecho y renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la partición extrajudicial.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato, firma Abogada ROSITA ESPINAL MERO, matrícula 13-2009- 95, del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


JOSEFA MARGARITA ESPINAL DELGADO
C.C.No- 130915355-7

